

PROGRAMA DELEGACIONAL DE
DESARROLLO URBANO EN
AZCAPOTZALCO

CLAVE
E-3 ZONIFICACIÓN Y
NORMA DE ORDENACIÓN

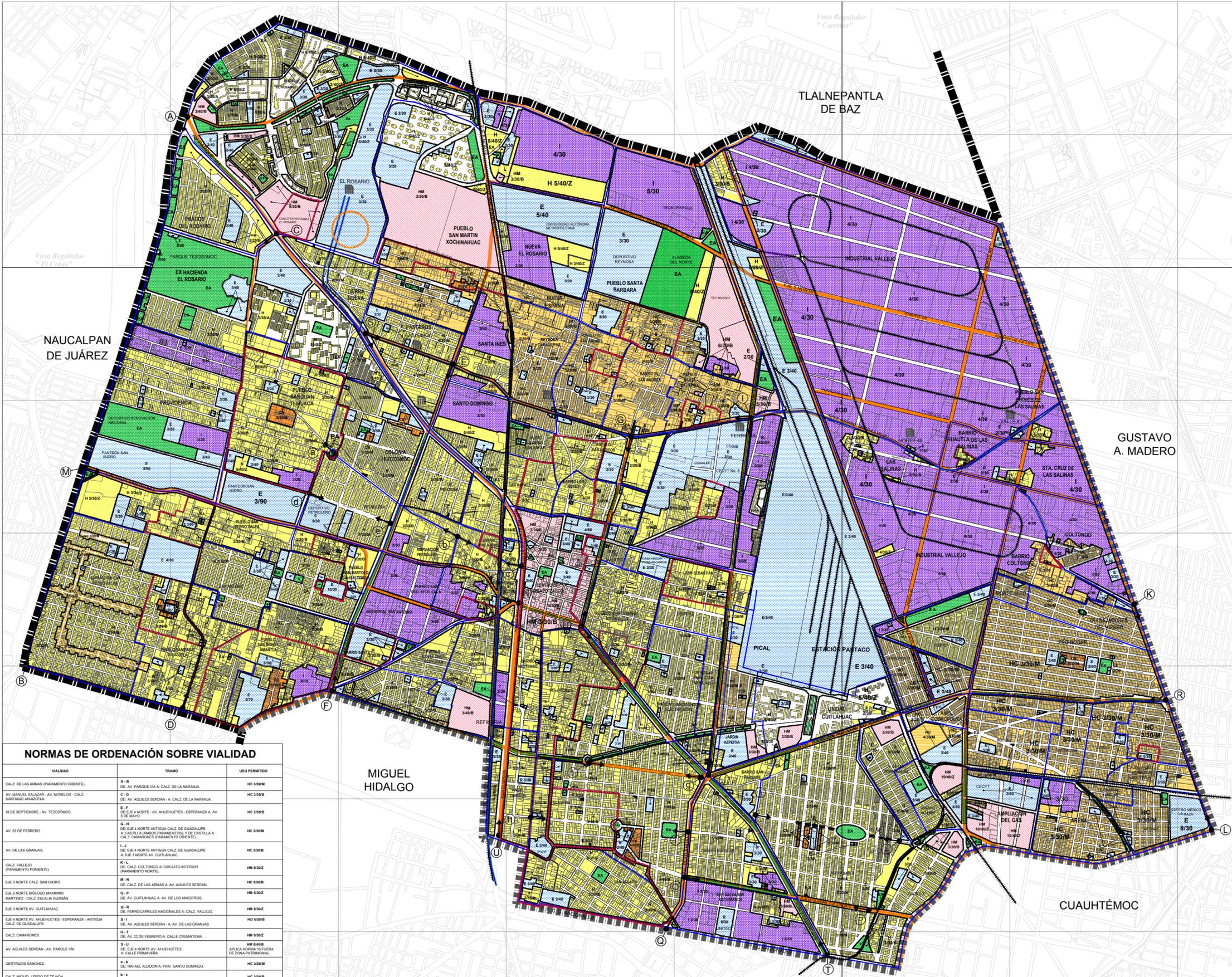
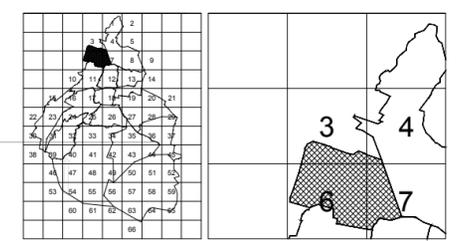
SUELO URBANO

- H** HABITACIONAL
- HC** HABITACIONAL CON COMERCIO EN PLANTA BAJA
- HO** HABITACIONAL CON OFICINAS
- HM** HABITACIONAL MIXTO
- E** EQUIPAMIENTO
- I** INDUSTRIA
- EA** ESPACIOS ABIERTOS
- CB** CENTRO DE BARRIO

- NORMA DE ORDENACIÓN SOBRE VIALIDAD**
- 340/B NÚMERO DE NIVELES / % DE ÁREA LIBRE / DENSIDAD
- A DENSIDAD ALTA 1 VIVIENDA POR CADA 33 M2 DE TERRENO
- M DENSIDAD MEDIA 1 VIVIENDA POR CADA 50 M2 DE TERRENO
- B DENSIDAD BAJA 1 VIVIENDA POR CADA 100 M2 DE TERRENO
- MB DENSIDAD MUY BAJA 1 VIVIENDA POR CADA 200 M2 DE TERRENO
- Z LO QUE INDIQUE LA ZONIFICACIÓN DEL PROGRAMA, CUANDO SE TRATE DE VIVIENDA MÍNIMA, EL PROGRAMA DELEGACIONAL LO DEFINIRÁ.

DATOS GENERALES

- LÍMITE DEL DISTRITO FEDERAL
- LÍMITE DELEGACIONAL
- LÍMITE DE ZONA PATRIMONIAL
- LÍNEA DEL METRO
- LÍNEA DE FFCC
- LÍMITE DE COLONIAS
- LÍMITE DE ZONIFICACIÓN
- CENTRO DE TRANSFERENCIA MODAL (CETRAM)



NORMAS DE ORDENACIÓN SOBRE VIALIDAD

VIALIDAD	TRAMO	USO PERMITIDO
CALZ. DE LAS ARMAS (PARAMENTO ORIENTE)	A-B DE: AV. PARQUE VÍA A: CALZ. DE LA NARANJA	HC 330/M
AV. MANUEL SALAZAR - AV. MORELOS - CALZ. SANTIAGO ANHUIZTLA	C-D DE: AV. AGUILER SERDÁN - A: CALZ. DE LA NARANJA	HC 330/B
18 DE SEPTIEMBRE - AV. TEZOZOMOC	E-F DE: EJE 4 NORTE - AV. AHUEHUETES - ESPERANZA A: AV. DE MAYO	HC 330/B
AV. 22 DE FEBRERO	G-H DE: EJE 4 NORTE ANTIGUA CALZ. DE GUADALUPE A: CALZ. LA AMARILLA (PARAMENTOS) Y DE CASTILLA A: CALZ. CAMARONES (PARAMENTO ORIENTE)	HC 330/M
AV. DE LAS GRANJAS	I-J DE: EJE 4 NORTE ANTIGUA CALZ. DE GUADALUPE A: EJE 3 NORTE AV. CUTLÁHUAC	HC 330/B
CALZ. VALLEJO (PARAMENTO NORIENTE)	K-L DE: CALZ. COLTONGO A: CIRCUITO INTERIOR (PARAMENTO NORTE)	HM 630/2
EJE 3 NORTE CALZ. SAN ISIDRO	M-N DE: CALZ. DE LAS ARMAS A: AV. AGUILER SERDÁN	HC 330/B
EJE 3 NORTE BÚLDGO MAXIMINO MARTÍNEZ - CALZ. EULALIA GUZMÁN	O-P DE: AV. CUTLÁHUAC A: AV. DE LOS MAESTROS	HM 630/2
EJE 3 NORTE AV. CUTLÁHUAC	Q-R DE: FERROCARRILES NACIONALES A: CALZ. VALLEJO	HC 330/2
EJE 4 NORTE AV. AHUEHUETES - ESPERANZA - ANTIGUA CALZ. DE GUADALUPE	S-T DE: AV. AGUILER SERDÁN - A: AV. DE LAS GRANJAS	HO 630/B
CALZ. CAMARONES	U-V DE: AV. 22 DE FEBRERO A: CALLE CRISANTEMA	HM 630/2
AV. AGUILER SERDÁN - AV. PARQUE VÍA	W-X DE: EJE 4 NORTE AV. AHUEHUETES A: CALLE PRIMAVERA	HM 640/B
GERTRUDIS SÁNCHEZ	A-B DE: RAFAEL ALDUCÁN A: PRIV. SANTO DOMINGO	HC 330/M
CALZ. MIGUEL LERDO DE TEJADA	B-C DE: PRIV. SANTO DOMINGO A: AV. AGUILER SERDÁN	HC 330/B
CALLE FAJA DE ORO	D-E DE: BARRIO DE SAN DOMINGO A: TEZOZOMOC	HC 330/M
HELIPUUS	F-G DE: TEJAS A: AV. CUTLÁHUAC	HC 330/M
CALZ. CLAVERÍA	H-I DE: AV. AZCAPOTZALCO A: AV. CUTLÁHUAC	HC 330/M
CALLE CLAVERÍAS	J-K DE: YUCA A: BÚLDGO	HC 330/M

NOTA: ESTAS NORMAS NO APLICAN EN ZONIFICACIONES I (INDUSTRIA) Y EA (ESPACIOS ABIERTOS), EN PREDIOS LOCALIZADOS EN ÁREAS DE ACTUACIÓN DE CONSERVACIÓN PATRIMONIAL, Y CON FRENTE A VIALIDADES EN LAS QUE APLICA UNA NORMA DE ORDENACIÓN SOBRE VIALIDAD, SE PODRÁ OPTAR POR LA ZONIFICACIÓN QUE AUTORIZA LA NORMA, QUEDANDO LA ALTURA, SUJETA A LAS DISPOSICIONES DE LA NORMA GENERAL DE ORDENACIÓN PARA ÁREAS DE ACTUACIÓN DE CONSERVACIÓN PATRIMONIAL, NO. 4 O A LO QUE DISPONGAN LAS AUTORIDADES EN LA MATERIA.

VERSIÓN DE DIVULGACIÓN
(NO PRODUCE EFECTOS JURÍDICOS)

